

de causa. El procedimiento *técnico* o *artificial* se guarda en todos los juzgados superiores; es el opuesto al *natural*, i complicado por las sutilezas curialísticas.

De estos dos modos de proceder se da una idea clara i exacta, subdividiendo con un escelente método todos los trámites del juicio en ambos fueros civil i criminal, así en la primera instancia, como en la segunda i ulteriores, que en la organizacion inglesa no pueden llamarse grados de apelacion, sino mas bien recursos de nulidad, pues solo en un caso, a la verdad mui comun, que es cuando se entabla el *writ of error*, o la demanda de reposicion, se conoze de ella en un tribunal superior distinto del de el juez *á quo*; i en todos los demas se recibe la queja por el mismo tribunal donde radica la causa, para decidir si ha lugar a que se renueve la instancia en otro. La parte mas interesante de esta seccion es indudablemente la que destina M. Rey a comparar los procedimientos ingleses, sobre todo en materia criminal, con el de otras naciones modernas donde existe la institucion del jurado, como la Francia i los estados de Norte-América. Bien quisiéramos, si el espacio lo permitiese, estendernos a analizar este i otros puntos mui dignos de atencion en esta obra; pero por otra parte, habiendo dado cuenta, aunque con la rapidez de que no podiamos dispensarnos, del carácter jeneral de las instituciones inglesas, e indicado las muchas i a cual mas curiosas e importantes materias que ha profundizado este laborioso juriconsulto, creemos haber escitado en nuestros lectores el deseo de estudiar las instituciones inglesas, i labrado en su ánimo la conviccion de que el libro de M. Rey es uno de los mas adecuados para sacar buen fruto de tan recomendable tarea, leyéndolo bajo la precaucion que al principio nos hemos atrevido a insinuar. Las instituciones inglesas tienen una cualidad característica, i que no se encuentra en las de ninguna otra nacion, de ser un compuesto de varios

elementos contradictorios en su esencia, pero que puestos en accion, dan un resultado final ventajoso para la conservacion del equilibrio social. De estos movimientos encontrados que al cabo vienen a conspirar a un mismo fin, deben provenir necesariamente algunas aberraciones que a primera vista pueden parecer defectos capitales del sistema; pero si se reflexiona en la poca trascendencia que tienen en realidad, se conozera cuanto se espone a alejarse de la verdad el que los considera por separado, o no examina hasta qué punto influyen en que la accion opuesta del bien haga mayores esfuerzos de resistencia, o desconoce las ventajosas compensaciones que se orijinan de esos mismos movimientos irregulares. La obra de M. Rey con algunas pájinas mas, distribuidas oportunamente segun las indicaciones jenerales, no dejaria en nuestro entender nada qué desear en cuanto al cabal desempeño de su importantísimo objeto.—P.M.

#### BOLETIN BIBLIOGRÁFICO,

*O Noticia de libros recientemente publicados que pueden interesar en América: extractada de la Revista Enciclopédica i de otras obras periódicas, con adiciones orijinales.*

#### OBRAS EN INGLES.

*The present state of Colombia, etc.*—Estado presente de Colombia, con una noticia de los principales sucesos de la guerra de la revolucion i de las expediciones que salieron de Inglaterra para auxiliarla, i un mapa en que se representan sus montes, rios, departamentos i provincias. Por un oficial que lo ha sido del ejérezito de Colombia.

Bajo muchos respectos consideramos esta obra como de grande interes e importancia, sobretodo en la época presente; i creemos que es una de aquellas que corresponderán a la expectativa de toda clase de lectores, encerrando en un

volúmen de moderado tamaño mucha variedad de noticias i de pormenores apropiado para dar a conozer el estado actual i perspectiva futura, tanto interior como exterior, de un vastísimo país, bellamente situado, que acaba de efectuar su emancipacion, i que aora mas que nunca abre un ancho campo a conjeturas i especulaciones políticas, militares i comerciales. La obra presente da mucha luz sobre la condicion i estabilidad de su gobierno, sobre sus rentas, gastos i deuda. . . . . Con respecto a la guerra, en que algunos oficiales i otros individuos ingleses se han distinguido altamente, el autor nos presenta una interesantísima relacion de sus aventuras, i varios bosquejos de los principales jefes patriotas; describiendo al mismo tiempo las ventajas que ofrezce Colombia para el comercio por su localidad i lo dilatado de sus costas: ventajas que tarde o temprano le darán la preponderancia sobre los países adyacentes en sus conexiones con las potencias europeas.—NEW MONTHLY MAGAZINE, FEB. 1827.

*An address pronounced at the opening of the New-York Athenæum.*—Discurso pronunciado a la apertura del Ateneo de Nueva-York, el 24 de diciembre de 1824, por Enrique Wheaton. Segunda edicion. Nueva-York, 1825, 8vo.

Este discurso está tan lleno de pensamientos juiziosos, i ofrezce tanta materia a la meditacion, que para hablar de él se necesitaria mucho mas que este corto anuncio. Algunas opiniones del autor deberian discutirse, no en pocas palabras, sino con la estension correspondiente a la importancia del asunto i a la fuerza de las razones que habria que rebatir por parte del que pensase de otro modo. M. Wheaton presenta la situacion de los Estados-Unidos de Norte-América como mui favorable para la cultura de las letras; pero no habla de un ostáculo que en aquellos países puede atajar el vuelo del pensamiento, cual es el auge en que se halla la nazione. El efecto necesario del bienestar universal i de la difusion de las luzes en todas las clases de la sociedad, es calmar las pasiones i fortificar el imperio de la razon, no solo en la con-

ducta del hombre, sino tambien en todas sus facultades. En una nazione tan juiziosa, la elocuencia no es mas que una lógica rigorosa, espresada con precision, bien se trate de los grandes intereses públicos, bien se defiendan causas particulares. Las costumbres toman un aspecto uniforme; cada cual haze lo mismo con corta diferencia, colocado en las mismas circunstancias; i como los hábitos comunes son conformes a la razon, todo lo que se aparta de ella, se tiene por locura i llévase a mal. Semejante estado de cosas es tan diverso del de casi todas las naciones, que es imposible determinar en qué consistiria la literatura de un pueblo que se hallase en el punto indicado de perfeccion jeneral; pero esto no es decir que dejaria de ser eminentemente propio para la cultura de las artes i ciencias. ¿I no pudiera decirse en elojio del Nuevo-mundo que ha de dejar a su predecesor el cetro de las letras, en desquite de una supremacia que ya no podrá conservar este? Materia habria con esto solo para una larga disertacion.

A. M. Wheaton le parece impropio que las principales épocas de la historia de las letras i de las artes se designen con el nombre de un monarca, o de un hombre que entónces se hallaba a la cabeza de la nazione. Pero este uso no tiene todos los inconvenientes que le atribuye; para la mayor parte de los que lo siguen, no es un homenaje rendido a un gran poder, sino un medio mui cómodo de designar un intervalo de tiempo en los anales ordinarios de los pueblos. Segun esto deberia decirse, i acaso vendrá tiempo en que se diga: *el siglo de Luis XV*, porque en el reinado de aquel príncipe, que ciertamente nada tuvo de grande, ni protejió las ciencias ni las artes, el espíritu filosófico hizo progresos tan rápidos, tan asombrosos, tan decisivos, que quizá no habrá otra época que pueda comparársele. En cuanto al título de *grande*, dado por la lisonja a algunos príncipes cuyos reinados tuvieron cierto lustre, la historia conserva esta denominacion

como cualquier otra inscripcion monumental, mas no por eso la consagra.

El orador señala algunos de los funestos efectos de la *centralizacion* sobre el progreso de las letras, i aun de las ciencias. La América tiene la fortuna de no haber adquirido a su propia costa el conozimiento de los males que este desastroso modo de administrar puede causar a la instruccion pública. Es ademas el abrigo del monaquismo, otra plaga que amenaza invadir las escuelas de Europa, a escepcion de algunos paises adonde los padres que puedan hazerlo deberán enviar sus hijos, si quieren que conserven una razon sana, don aun mas precioso que el de la instruccion.

Sentimos no poder detenernos en esponer algunos pensamientos de M. Wheaton sobre la influencia que el comercio actual, i especialmente el de América, ha de tener en los progresos del entendimiento, en la direccion de las buenas disposiciones, i por consiguiente en las producciones literarias. En este discurso ha echado al orador una ojeada jeneral sobre los recursos i las esperanzas de la razon humana, sobre las riquezas que ya posee, i sobre el mejor modo de hazer que fructifiquen. Las meditaciones a que da márgen son tan atractivas como útiles, por lo cual es probable que su discurso entre en la coleccion de las memorias del *Ateneo de Nueva-York*, i por lo que hasta aora se ve puede asegurarse que esta coleccion será para todos, pero mas particularmente para las naciones americanas, un estímulo para el estudio i un medio de difundir los conozimientos mas útiles.

*Report from the commissioners appointed to revise the statute-laws of the state of New-York.*—Informe de la comision encargada de la revision de las leyes del estado de Nueva-York, con arreglo al decreto de la asamblea de representantes, hecho el 15 de marzo de 1826. Albany, 1826, 8vo.

La revision de las leyes de un estado es trabajo largo i difícil aun en los Estados-Unidos de Norte-América. La

comision a quien los lejisladores de Nueva-Yorck dieron este importante encargo, deben, segun el decreto que la instituye, recojer i clasificar las leyes existentes, indicar los huecos i las imperfecciones, i proponer las reformas que parezcan necesarias i practicables. La clasificacion era por donde debia principiarse, i para hazerla ha admitido la comision estas cinco divisiones principales: 1º las leyes relativas al territorio, a su division política, al órden interior i a la administracion; 2º las leyes sobre la propiedad i todas sus dependencias; 3º sustanciacion de causas civiles; 4º juicios criminales i código penal; 5º leyes mistas, locales, etc. La primera division exijia muchas subdivisiones, i así la comision emplea en ella 19 capítulos, compuesto cada uno de cierto número de *titulos*: estos abrazan varios artículos repartidos en *párrafos*. En el sistema de nomenclatura a que estamos acostumbrados, el *titulo* es el grado mas alto en la escala de las divisiones metódicas de una lei, i el *artículo* es el mas bajo.

Este informe no pasa todavía de dos capítulos: el 5º sobre las elecciones de los empleados públicos, que no son magistrados de una ciudad; i el 7º sobre los privilegios de las ciudades, la autoridad i las atribuciones confiadas a sus magistrados. Este aun no está concluido, pues faltan varias disposiciones para las cuales la lejislatura actual no ha podido dar las bases, que es indispensable se examinen i fijen por ella ántes que la comision ponga manos a la obra en los puntos que abrazan. El capítulo sobre las elecciones dará mucho que pensar en Europa, i acaso hará dudar si se tiene una idea exacta del gobierno representativo de que tanto se habla. Verdad es que este gobierno puede presentarse bajo dos formas distintas, la una republicana i la otra monárquica; el mejor, cuando no el único tipo de esta última, seria la constitucion inglesa; fuera de ella todo es privilegio i sujecion a un poder en que no tiene parte la nazione. Un pueblo no puede ser representado, si no tiene derechos políticos;

i el primero, el mas importante, el mas inenajenable de todos sus derechos es el de la eleccion. Los que se atienen a las cosas mas que a las formas, ni aun en Portugal hallarán un verdadero gobierno representativo. El sobresalto que los partidarios del antiguo estado de Europa han mostrado al ver la nueva organizacion de un pequeño reino situado en lo último del territorio europeo, i cuyas relaciones en Europa se reduzen casi únicamente a las que tiene con la Inglaterra, anunciaria una gran disposicion a asustarse de cualquier cosa; si no fuesen tan fáciles de aquietarse en sus temores como han parezido serlo en exajerar el peligro, darian motivo para pensar que el miedo es en ellos un achaque incurable.

En las elecciones americanas todo está arreglado por la lei. Nada hai en ellas de disposiciones reglamentarias, nada de arbitrario, aun en las menudencias que pueden parecer mas indiferentes. El lejislador no repara en ser minucioso a trueque de ser exacto, que es lo único en que se esmera. No ostante parece que hai por donde hazer una objecion a los miembros de la comision de Nueva-York: los *condados*, o divisiones territoriales del estado; ¿no debieran tal vez ser independientes en las cosas que solo a ellos atañen, así como cada estado se gobierna segun sus propias leyes salvo el punto de contacto con la confederacion? Cada ciudad de un condado, cada seccion del estado; ¿deja de tener derecho a cierta dosis de independenciam, i no deberia ejercerla en las elecciones que le pertenezcan, adoptando por sí misma el modo de proceder que mas le conviniese, fijando el número de sus empleados i cargo-habientes, como tambien la duracion del ofizio i la época de renovar los nombramientos? Dando esta latitud al espíritu del gobierno federativo, se ejerzeria al mismo tiempo sobre el espíritu público una influencia saludable o perjudizial, pero que en ningun caso seria nula, porque la patria se miraria bajo un aspecto algo diferente, algo nuevo. En este caso, la prudencia aconseja que se dejen las cosas segun están, pues que se goza no solo de una mejora

relativa, sino de un bien real con que los hombres sensatos pueden darse por contentos.

Una *resolucion* del senado da a la comision el encargo de reveer las leyes, de proponer sus ideas acerca de las penas que deben dictarse por la lei contra los crímenes mas graves que los robos i hurtos de menor cuantía. Esto haze creer que habrá profundas discusiones sobre el código penal; i miéntras que el espíritu filosófico presida las tareas de los lejisladores de Nueva-York, derramará tambien su claridad en los trabajos de las comisiones establezidas con el mismo objeto en otros varios estados. La verdad no podrá ocultarse a estas investigaciones multiplicadas, cuidadosas i dirigidas con prudente lentitud. La Europa sacará de ellas nueva materia de instruccion; pero entre el adquirir conocimientos i la voluntad de aprovecharlos, las pasiones pueden atravesar un inmenso intervalo. En nuestros tiempos hemos visto darse algunas leyes dignas de los pueblos bárbaros; los intereses que las han dictado observan con inquietud a ese Nuevo-mundo cuyo acceso les está cerrado, i cuya fuerza, que siempre va en aumento, los amenaza aun en sus posesiones antiguas. En adelante la civilizacion americana i la política europea estarán perpetuamente otéandose una a otra i en actitud de defenderse. Las verdades que hubieren atravesado el Atlántico harán bien en buscar un camino disimulado para entrar en Europa.

Este informe, cuya continuacion no se deseará ménos en Europa que en América, es obra de MM. T. N. O. Duer, B. F. Butler i H. Wheaton. Está escrito con mucho método; hará conozcer mas i mas la grande utilidad de las disertaciones públicas en puntos de lejislacion, sea cual fuere la forma del gobierno. Tanto mejor se observan las leyes cuanto mejor son entendidas. Ya en estos tiempos casi todos los actos de la autoridad van precedidos de una esposicion de los motivos, demasiado corta indudablemente para ser instructiva, i a veces poco sincera; pero estos primeros miramientos que se

tienen a la razon de los pueblos, todavía no pueden satisfacer a los amigos de la humanidad. Se habla ménos de *cierta ciencia*, de *pleno poder*, i el *beneplázito* ha dejado de ser razon suficiente. Hai empeño en mostrar comedimiento; pero no basta todo esto, ni tampoco es lo mas importante. Mucho sentimos no poder dar a nuestros lectores una análisis del modo de las elecciones segun se presenta en este informe; seria menester copiar casi todos los artículos para dar una idea clara i completa de lo que es en realidad, i a buen seguro que no presentaria mucha semejanza con el modo de proceder en las elecciones de algunos países que se dicen libres bajo un gobierno representativo.

La reforma del código penal i de procedimientos criminales está ya emprendida en América, i se medita en Inglaterra. El estado de la Luisiana ha dado el primer ejemplo, i ofrecerá los primeros resultados de una esperiencia local, que aun siendo tal, no podrá ménos de proporcionar datos instructivos. Por ellos se podrá juzgar si lo atroz de las penas es un medio de perfeccionar la moral de los pueblos.—REV. ENC.

OBRAS EN FRANCES.

*De l'irritation considérée sous le rapport physiologique et pathologique.*—La irritacion considerada fisiológica i patológicamente, por M. Broussais, Paris 1826.

Este tratado en que uno de los profesores mas célebres de Europa da a conozer su teoría medical, es mui digno de fijar la atencion. Hasta aora no se habia visto explicada esta teoría sino en los dos nuevos *Diccionarios de medicina*, i en varios periódicos; pero estas explicaciones hechas por otros médicos, mas o ménos apasionados en pro o en contra de ella, no podian tener el mérito de la orijinalidad. Es verdad que esta misma teoría se encuentra tambien en los muchos i varios escritos de M. Broussais, pero por partes i desmembrada,

miéntras que en el cuaderno que anunciamos se halla concentrada i epilogada en todo lo sustancial i del modo mas completo. Es una esposicion rápida, pero acabada, de todo el pensamiento del autor; cuanto ha hecho, dicho i escrito, versa sobre este pensamiento dominante. Es pues de la mayor importancia el conozerlo a fondo. REV. ENC.

*Nouvelles règles sur l'art de formuler.*—Nuevas reglas sobre el arte de recetar, por J. Briand, Paris, 1826, 8vo. de 132 pp.

Este profesor ha dado a luz otras varias obras apreciables, entre ellas un escelente manual de medicina legal. El nuevo trabajo que aora publica, dedicado al sabio Orfila, puede mirarse como un libro que se echaba de ménos en la biblioteca de los estudiosos. El autor entra esponiendo la division de los medicamentos segun los efectos que inmediatamente producen en la economía animal; en seguida, estableciendo preceptos jenerales sobre la confeccion de las fórmulas, esplica menudamente las diversas preparaciones majistrales que se hazen con los medicamentos ántes de administrarlos; espone despues las reglas que se deben seguir para prescribirlos, e indica las preparaciones llamadas ofizinales, i la dosis de las sustancias activas que entran en ellas, lo cual no se encuentra en ningun tratado de materia médica. Cuatro tablas sinópticas que acompañan el tomo, ofrecen una historia sumaria de cada medicamento con una indicacion del uso que de él se haze, i ademas hai otra por separado para las aguas minerales.—REV. ENC.

*Nouvelle formule pour trouver la hauteur des lieux par celles du baromètre et du thermomètre.*—Nueva fórmula para sacar la altura de los lugares por las del barómetro i termómetro, por medio de la cual se determina a la primera vez el grado del termómetro centígrado en que el frio es absoluto; por M. Duillard de Durand, Paris, 1826, 8vo. de 56 pp.

La medida de las alturas por el barómetro ha sido, haze mucho tiempo, un objeto de dilijentes investigaciones para

los físicos mas hábiles. Pero desde que M. de La Place dió a conozer sus trabajos i M. Ramond sus multiplicados experimentos, no parecia que este punto fuese susceptible de ulteriores adelantos. Ahora lo renueva M. Duvillard, i como la fórmula de aquel ilustre académico supone en la disminucion de temperatura segun se va elevando la atmósfera, una lei manifestamente falsa, espera dar mas exactitud a los resultados, asignando la verdadera lei de la naturaleza, e introduziéndola en los cálculos. Habia observado M. de La Place que el conozimiento de esta lei, por mui útil que sea para la ciencia física, no es de mucha importancia para este caso, porque las alturas de los montes siempre son pequeñas comparadas con las de la atmósfera; así no es estraño que M. Duvillard logre con su fórmula algunos resultados que convengan con los que nazen de las operaciones jeodésicas; así tambien esta conformidad puede dejar de ser garantía de la exactitud de la lei adoptada por este sabio, i que consiste en suponer con Lambert, que se saca por la logarítmica, añadiendo la condicion de que la constante de esta curva sea variable. Esta teoría conduce al autor a sentar que cuando una sustancia está totalmente privada de calórico, debe hallarse a la temperatura de  $266^{\circ}\frac{2}{3}$  debajo de cero de la escala centígrada. No es de este lugar el inquirir el valor de esta determinacion, ni de juzgar sobre lo cabal de la nueva fórmula de M. Duvillard para medir las alturas; es mas complicada que la de M. de La Place, i no es seguro que dé resultados mas exactos.—REV. ENC.

*Guide du mécanicien.*—Guia del maquinista, o principios fundamentales de mecánica experimental i teórica, aplicada a la composicion i al uso de las máquinas; por M. Suzanne. Paris, 1826, 2 tom. 8vo. con láminas.

Bien saben todos que no basta describir cuidadosamente las máquinas mas ingeniosas e importantes; lo esencial es difundir la instruccion entre los operarios, paraque puedan apreciar, juzgar i ejecutar, segun las reglas de una sana teoría, esas mismas máquinas simples o compuestas. La obra de

M. Suzanne, que es uno de los profesores mas hábiles, se encamina a dar a los artesanos los indispensables conozimientos paraque lo que trabajen se aproxime a la perfeccion. Los hombres instruidos desde luego conozerán la importancia de este tratado, dispuesto con gran claridad i método, i los artistas i operarios hallarán en él todo lo necesario para la perfecta intelijencia de las máquinas.—REV. ENC.

*Elémens de minéralogie appliquée aux sciences chimiques.*—Elementos de mineralojia aplicada a las ciencias químicas, obra fundada en el método de M. Berzelius; contiene la historia natural i metalúrgica de las sustancias minerales, su aplicacion a la farmacia, a la medicina i a la economía doméstica, con un compendio elemental de jeognosia. Por MM. Girardin i Lelog, boticarios internos de los hospitales de Paris, 2 tom. 8vo. de mas de 500 pp. bien impresos, con láminas, Paris, 1827. Esta obra, puramente elemental, parece escrita con precision i sencillez. Hazia falta un libro de esta especie, un manual de *mineralojia aplicada* que resumiese lo que hai que buscar con mucho estudio, ya en las obras de mineralojia pura, ya en los tratados i diccionarios de física i de química. Sobre todo, los autores se presentan a esponer el método que han seguido, i se complazen en reconozer cuánto deben a los doctos escritos de Haüy, Bronchart de Villiers, Brogniart, Vauquelin, Thénard, Langier, &c.

*Le Pilote américain.*—El piloto americano, que contiene la descripcion de las costas orientales de la América del norte, desde el rio de San-Lorenzo hasta el Misisipí, seguido de una noticia sobre el Gulf-Stream, traducido del ingles por M. MAGRÉ, i publicado de orden del ministro de la marina i de las colonias. Paris, 1826, 8vo. de 360 pp.

La obra orijinal de Blunt, de la que se ha sacado esta, da las noticias mas amplias i auténticas que hasta ahora se han publicado sobre la navegacion de las costas de la América septentrional, i toda ella está llena de datos i pormenores preciosos, que no es fácil analizar. No es lo ménos impor-